



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

05413735

Publicidad Nro. 2022 - 4624473

03/08/2022 09:35:15

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 03/08/2022 09:35:20

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11009958

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U-GUIL SA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 17/12/1997 otorgada ante NOTARIO TORRES KRUGER CESAR F. en la ciudad de LIMA

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

- | | | | |
|--|-----------|--------|----------|
| 1. CHE WOOK LEE, coreano, soltero, empresario | ,suscribe | 58,800 | acciones |
| 2. YOUNG SUK CHO HAN, coreana, soltera, empresaria | ,suscribe | 600 | acciones |
| 3. MYOUNG HWAN JEOUNG, coreano, casado con Young Mi Kwon, empresario | ,suscribe | 600 | acciones |

OBJETO :Compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de maquinarias en general, alquiler de maquinarias de empresas, anexos

Fecha de iniciación de las operaciones : 10-11-1997

Duración: Indefinida

Domicilio : Lima, pudiendo establecer sucursales

CAPITAL SOCIAL : S/60,000.00 Nuevos Soles, dividido en 60,000 acciones nominativas de S/1.00 nuevo (s) sol (es) cada una, pagado totalmente

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 133º y 134º de la Ley General de Sociedades.

La Junta General Ordinaria se reunirá dentro del primer trimestre de cada año, con el fin de aprobar o desaprobar la gestión social, las cuentas del balance, disponer la aplicación de las utilidades, fijar la remuneración del Directorio, elegir a los miembros del Directorio, dando representación a la minoría mediante el sistema de voto acumulativo. La Junta General Extraordinaria se reunirá con el objeto de remover a los miembros del Directorio, modificar el estatuto, aumentar o disminuir el capital, emitir obligaciones, disponer investigaciones, auditorías y balances, transformar, fusionar, disolver y liquidar la sociedad y tomar decisiones que la ley o el estatuto señalen.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO : Se compone de 3 miembros. Su duración es de 3 años.

El Quórum es de : la mitad más uno de sus miembros

Facultades : Las establecidas por su Estatuto y por el Artículo 163 de la LGS

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : El Gerente es nombrado por El Directorio

Facultades : El Gerente General podrá: Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades con las facultades de los Arts. 74º y 75º del C.P.C., adquirir mercaderías, implementos útiles y materias requiridas para el negocio de la sociedad, otorgar poderes, Adquirir y transferir bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11009958

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U-GUIL SA

Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancaria, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras, vales, pagarés y cualquier documento mercantil y civil, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria de cualquier forma..

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 250° y siguientes de la L.G.S.

Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad : Según los Arts. 359° al 384° de la L.G.S.

PRIMER DIRECTORIO :PRESIDENTE: CHE WOOK LEE. DIRECTORES: YOUNG SUK CHO HAN y MYOUNG HWAN JEOUNG

GERENTE (S) :GERENTE GENERAL: MYOUNG HWAN JEOUNG

El título fue presentado el 23/12/97 a las 13:41:15 horas, bajo el N° 1997-00217323 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 276.10 con recibo N°00000709 con recibo N°00390494, LIMA. - 19/01/1998

Dr. JOSÉ ANTONIO ANDERSON TRUJILLO
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 2

**CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15



**OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA**

N° Partida: 11009958

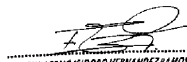
**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
MAQUINARIAS U GUIL S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C 00001

Por JGE del 22.01.1998, se acordó nombrar como Apoderado de la Sociedad al Sr. JOON YOUNG CHO, otorgándole las siguientes facultades a sola firma: Dirigir las operaciones comerciales y administrativas; representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, sean políticas, administrativas, municipales, militares, policiales o judiciales, gozando en el caso de estas últimas de las facultades señaladas en los arts. 74, 75, 77, y 436 del C.P.C; así como con la facultad prevista en el Art. 10 de la Ley N° 26636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos la facultad de delegación y sustitución; organizar el régimen interno de la Sociedad, nombrar, remover y separar al personal; solicitar el registro de patentes y marcas de fábrica; otorgar poderes con la facultad que estime conveniente, delegando en todo o en parte sus facultades; adquirir y transferir bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, traspasar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles, y en general celebrar toda clase de contratos vinculados con el objeto social; abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias; girar, endosar, protestar y cobrar cheques girados a la Sociedad, cobrar, aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar y protestar letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados, conocimiento de embarque, pólizas, warrants, cualquier clase de documentos mercantiles y civiles; celebrar contratos de arrendamiento de toda clase y naturaleza inclusive de leasing o arrendamiento financiero, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria y de cualquier forma; representar a la sociedad en las licitaciones públicas o privadas y concursos de precios que se convoquen. Así consta del acta presentada por COPIA CERTIFICADA del 30/01/1998 otorgada ante NOTARIO TORRES KRUGER, CESAR F. en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 02/02/98 a las 14:00:44 horas, bajo el N° 1998-00018524 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 16.50 con recibo N° 00150927. LIMA, 16/02/1998.



DR. GUILLERMO SUDANO HERNÁNDEZ
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11009958

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U-GUIL S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00001

Por E.P. del 27-03-98 otorgada por el Notario de Lima, Dr. Elvito Alimides Rodriguez Dominguez y por J.G.E. del 06-03-98 se acordó adecuar el Estatuto a la nueva L.G.S. (Ley N° 26887), de la sgte. manera: **ARTÍCULO PRIMERO.-** La sociedad se denomina MAQUINARIAS U-GUIL S.A. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de maquinarias en gral.; también se dedicará al alquiler de maquinarias de empresas y a toda aquella actividad que estén permitidas por las leyes peruanas. **ARTÍCULO TERCERO.-** El domicilio es en la ciudad de Lima pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. **ARTÍCULO CUARTO.-** La duración de la sociedad es indeterminado, inicia sus operaciones a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de Lima. **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social es de S/. 60,000.00 representado por 60,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** ... Arts. 116 y 117 de la ley. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** ... Art. 125 de la ley. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** ... Art. 126 de la ley. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** ... Art. 127 de la ley. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La sociedad tiene un Directorio integrado por TRES MIEMBROS, con una duración de TRES AÑOS, pudiendo ser reelegidos. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** La sociedad tendrá un Gerente General, podrá tener otros gerentes. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** El Gerente General gozará además de las atribuciones establecidas en el Art. 188 de la L.G.S., de las sgtes. facultades: A. Las contenidas en los Arts. 74 y 75 del C.P.C. ... E. Solicitar el registro de patentes y marcas de fábrica. F. Adquirir mercaderías, implementos, útiles, materias requeridas para el negocio de la sociedad. G. Otorgar poderes con las facultades que estime convenientes, de acuerdo a la L.G.S., delegando en todo o en parte sus facultades con conocimiento y **aprobación del directorio.** H. Ordenar pagos y cobros; otorgar recibos y cancelaciones. I. Adquirir y transferir bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles. J. Celebrar contratos de demolición y de construcción. K. Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de ctas. bancarias, girar, endosar, protestar, cobrar cheques; cobrar, aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, conocimientos de embarque, pólizas, warrants y cualquier clase de documentos mercantiles y civiles; abrir cartas de crédito, afianzar y prestar aval; contratar seguros y endosar pólizas; alquilar cajas de seguridad; abrirlas, operarlas, cerrarlas, celebrar contratos de arrendamiento de toda clase, inclusive leasing o arrendamiento financiero; sobregirarse en cta. cte. con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria u otra. L. Representar a la sociedad en licitaciones. En gral. el Gerente General podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservada a la J.G. de A. o al Directorio. Título presentado el 03-04-98 a hs. 10:02:33, bajo el N° 55953 del tomo 405 del Diario.- Derechos S/. 89.10 Rbos. 3761-4471. Lima, 17-04-98. 95428



DIO. INES TILLYA PAUCAR DE SUAREZ
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11009958

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U-GUIL S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00002

Por E.P. del 27-03-98 otorgada por el Notario de Lima, Dr. Elvito Alimides Rodriguez Dominguez y por J.G.E. del 06-03-98 se acordó otorgar **poder** al Sr. JOON YOUNG CHO (pasaporte AR0019494) para que pueda: A. Realizar la cobranza del alquiler de maquinarias de la sociedad. B. Suscribir contratos de alquiler de maquinarias, en representación de la sociedad. Estas facultades serán ejecutadas SÓLO en los casos de que el accionista Che Wook Lee viaje al exterior del país y durante el periodo que represente dicho viaje, quedando suspendidas cuando dicho accionista retorne al país. Asimismo se eligió el sgte. **Directorio:** Presidente CHE WOOK LEE (pasaporte YP0061349), Director MYOUNG HWAN JEOUNG (C.E. N-92074) y Directora YOUNG SUK CHO HAN (pasaporte ARR001844); se nombró **Gerente General** al Sr. MYOUNG HWAN JEOUNG. Título presentado el 03-04-98 a hs. 10:02:33, bajo el N° 55953 del tomo 405 del Diario.- Derechos S/. 89.10 Rbos. 3761-4471. Lima, 17-04-98. 95428



DR. INES VILLANUEVA PAUCAR DE SUAREZ
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

05413735

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11009958
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS UGUIL S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00003

Por Junta de fecha 18.10.99 debidamente certificada ante Notario Jessica Maria De Vettori Gonzalez se acordo: 1.- Aceptar la renuncia del Gerente General Myoung Hwan Jeoung. 2.- **Se nombro como Gerente General al Sr. CHE WOOK LEE (Pasaporte N° YP0061349)** quien ejercerá el cargo con las facultades que para el caso establece el Art. 26 de los estatutos de la sociedad. El título fue presentado el 05/11/99 a las horas, bajo el N° 1999-00182796 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 31.00 con recibo N°00053630 con recibo N°00054509, LIMA. - 11/11/1999


CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
ORLC



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11009958

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U-GUIL S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 11/01/2000 otorgada ante NOTARIO DE VETTORI GONZALES JESSICA MARIA en la ciudad de LIMA y mediante Junta General de Accionistas celebrada el 20.12.99 se acordó: **RENUNCIA DE DIRECTOR Y DESIGNACION DE DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL.-** 1. Aceptar la renuncia al cargo de Director de la sociedad presentada por Young Suk Cho. 2. Designar al directorio de la sociedad. **Presidente y Gerente General: CHE WOOK LEE. Directores: MYOUNG HWAN JEOUNG. JAE HAK PARK. JIN WOO LEE. AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS.-** 1. Aumentar el capital social en la suma de S/.320,000.00 **Artículo 5°** El capital de la sociedad es de S/.380,000.00 representado por **38,000 acciones** de S/.10.00 cada una. 2. Modificar el tenor del art. 19° del estatuto. **Artículo 19°** La sociedad tendra un directorio integrado por 4 miembros ... cuyo periodo de duración será de tres años ... El título fue presentado el 13/01/00 a las 11:41:57 horas, bajo el N° 2000-00007447 del Tomo Diario 0406. Derechos : S/. 1060.00 con recibo N°00002262 con recibo N°00008711, LIMA. - 09/02/2000



DR. JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11009958

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U-GUIL S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00003

MODIFICACION DE ESTATUTO, NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS:

Por ESCRITURA PÚBLICA del 19/07/2000 otorgada ante NOTARIO COLLANTES BECERRA, SANTOS ALEJANDRO, en reemplazo del Oficio del de igual clase JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ en la ciudad de LIMA y por Junta General del 14/07/2000 se acordó: **I.-MODIFICACION DE ESTATUTO:** Se acordó **aumentar el capital social** en la suma de S/. 56,000.00, asimismo, se acordó **modificar el Art. 19° del Estatuto Social**, en consecuencia queda modificado parcialmente de la siguiente manera: en consecuencia los artículos quinto y décimo noveno del estatuto social, modificados en los siguientes terminos: **ARTICULO 5°: El capital social es de S/. 436,000.00 Nuevos Soles representado por 43,600 acciones nominativas de S/: 10.00 cada una totalmente suscritas y pagadas.** **ARTICULO 19°:** La sociedad tendrá un Directorio integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) miembros que pueden o no ser accionistas, cuyo periodo de duración será de tres (3) años, pudiendo sus miembros ser reelegidos. - -----

II.- NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS: Se **nombró como miembro del Directorio** de la Sociedad a don **MYUNG KEE LEE**, identificado con Pasaporte N° YP0521879, quien ejercerá el cargo conjuntamente con el Directorio nombrado hasta culminar su periodo El título fue presentado el 24/07/00 a las 14:17:30 horas, bajo el N° 2000-00132981 del Tomo Diario 0408. Derechos : S/. 206.00 con recibo N°00044303 con recibo N°00050624, LIMA. - 24/08/2000



Código de Verificación Digital

05413735

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11009958

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U-GUIL S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C 00004

Por Junta General de accionistas del 21/11/2000 se acordó **aceptar la renuncia** al cargo de Director del Sr. MYOUNG HWAN JEOUNG y **revocarle** los poderes otorgados. Asimismo acordaron que el **Directorio** quedará conformado de la siguiente manera: **Presidente de Directorio y Gerente General: CHE WOOK LEE, Directores: JAE HAK PARK, JIN WOO LEE y MYUNG KEE LEE.** Así consta de COPIA CERTIFICADA del 27/11/2000 expedida por NOTARIO DE VETTORI GONZALES JESSICA MARÍA en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 06/12/00 a las 11:03:52 horas, bajo el N° 2000-00223241 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 28.00 con recibo N°00074963 con recibo N°00075591, LIMA. - 12/12/2000.


SILVIA MONTAÑEZ ZAMORA
Registrador Público (e)
O R L C

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11009958

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U-GUIL S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C 00005

Por Junta General de accionistas del 08.08.2001 se acordó otorgar al Sr.**CHE WOOK LEE**, actual Gerente General de la empresa, las siguientes facultades: representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, municipales, administrativas, aduaneras, postales, tributarias y fiscales. Representar a la sociedad en juicio o fuera de el, en el caso civil queda investido con las facultades de los art.74-75 del CPC... así mismo podrá entablar y contestar demandas nuevas y delegar judicialmente este poder con las mismas facultades y reasumirlo. Presentarse a licitaciones públicas y concursos de precios convocados por el Estado, entidades estatales y/o particulaes y en general participar en toda clase de licitaciones.... Operaciones bancarias y financieras: ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones. Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosarlos. Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagares. Endosar certificados de dep'soito, conocimientos de embarque, pólizas de seguro y/o warrants, así como otro título valor.... Realizar cualquier operación bancaria, inclusive apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorros,...., depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas.... Efectuar cobros de giros y transferencias... Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/u opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles.... Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago..... Prestar aval y otorgar fianzas a nombre de la sociedad..... Celebrar contratos de crédito en genera, ya se crédito en cuenta corriente, crédito documentario..... otorgar, delegar y/o sustituir, parcial o totalmente, estos poderes en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesario.- *Asi consta por COPIA CERTIFICADA del 09/08/2001 otorgada ante NOTARIO TUCCIO VALVERDE JAIME en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 13/08/01 a las 10.19.49 horas, bajo el N° 2001-00148652 del Tomo Diario 0416. Derechos : S/. 18.00 con recibo N°00035545, LIMA. - 15/08/2001*


Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA
Registrador Público (e)
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11009958

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U-GUIL S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C 00006

Por Junta General de accionistas del 20/12/2001, se acordó: Remover del cargo de **Director y revocarle todos los poderes a MYUNG KEE LEE**. Por COPIA CERTIFICADA del 21/12/2001 otorgada ante NOTARIO TUCCIO VALVERDE JAIME en la ciudad de LIMA. El acta de Junta General, corre a fojas 49 y 50, del Libro de Actas (N°01), legalizado con fecha 21/01/1998, bajo el Número 104-98, ante Notario Dr. Francisco Torres Kruger, en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 23/04/03 a las 11:36:46 AM horas, bajo el N° 2003-00076333 del Tomo Diario 0436. Derechos : S/. 28.00 con recibo N°00001308 con recibo N°00001520, LIMA. - 15/05/2003

Dr. Jaime Alfredo Valencia Catunta
Registrador Público
ORLC



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11009958

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U-GUIL S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C 00007

Por Junta General del 01/09/2003 se acordó Nombrar como **Gerente** al Sr. JIN WOO LEE (C.E. N° N-112406). **Remover** del cargo de Directores a los Sres. *Jae Hak Park* y al Sr. *Jin Woo Lee*. **Nombrar** como nuevos **directores** a los Sres. EUN HEE AHN (COREANO, C.E. Nro. N107327) y HYUN JI KIM (COREANO, C.E. Nro. N117055), como consecuencia de ello la conformación de este órgano en adelante será: **Presidente:** CHE WOOK LEE, **Directores:** EUN HEE AHN y HYUN JI KIM. Así consta de la Copia Certificada expedida por el Notario Dr. Jaime Tuccio Valverde con fecha 22/09/2003 en la ciudad de Lima. *El acta de Junta General corre a fojas 56- 57 del Libro de Actas N° 01 legalizado con fecha 21/01/1998 bajo el Número 104- 98 ante Notario Dr. Cesar Francisco Torres Kruger en la ciudad de Lima.* El título fue presentado el 02/10/03 a las 11:42:12 AM horas, bajo el N° 2003-00191439 del Tomo Diario 0442. Derechos: S/. 90.00 con recibo N°00052605, LIMA.- 13/10/2003.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
O.R.C.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D 00001

En mérito al **Nuevo Parte Notarial** de fecha 09/10/2003 expedida por el Notario de Lima Dr. Jaime Tuccio Valverde que contiene la Junta de fecha 20/12/2001, inscrita en el **Asiento C00006**, se rectifica el **Número de fojas en la que obra dicha junta** siendo lo correcto: **"La Junta de fecha 20/12/2001 obra de fojas 50 y 51"**; y no como se consignó en el referido asiento. Se rectifica el presente a solicitud del interesado y de conformidad con el art. 85° del RGRP. El título fue presentado el 26/09/03 a las 04:23:40 PM horas, bajo el N° 2003-00188190 del Tomo Diario 0441. Derechos : S/. 14.00 con recibo N°00036451, LIMA. - 12/11/2003


.....
MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
O R L C

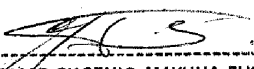


	SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A.		

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 29/01/2004 otorgada ante NOTARIO TUCCIO VALVERDE JAIME en la ciudad de LIMA y por acuerdo adoptado en la **Junta General del 02.01.2004** se aprobó aumentar el capital social en la suma de S/. 500,000.00 nuevos soles por la capitalización de parte de las utilidades de los años 1998-2002, modificándose en consecuencia el artículo 5o. del estatuto social según los términos siguientes: "**ARTICULO 5o.-** El capital social es de S/. 936,000.00 nuevos soles dividido en 93,600 acciones de S/. 10.00 nuevos soles cada una, íntegramente suscritas y pagadas.".- Asimismo se aprobó modificar el artículo 2° del estatuto social: "**ARTICULO 2o.-** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta, alquiler, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de maquinarias en general, así como también brindar servicios de remodelación, ampliación, demolición, acondicionamiento, mantenimiento y construcción en general de obras civiles, urbanas, viales, sanitarias, industriales, mineras y comerciales....".- Finalmente se aprobó designar **director** de la sociedad a don **JIN WOO LEE.-** Libro de actas No. 01 de la sociedad legalizado ante CESAR TORRES KRUGER, con fecha 21.01.1998 bajo el No. 104-98.- El título fue presentado el 30/01/04 a las 04:34:31 PM horas, bajo el N° 2004-00021359 del Tomo Diario 0445. Derechos : S/. 1544.00 con recibo N°00004754.- LIMA, 13/02/2004.-



Dr. CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES
Registrador Público
ORLC



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00002

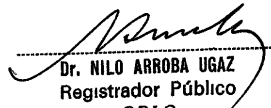
RECTIFICACION

En virtud de los títulos modificatorios, constituidos por las copias de los carné de extranjería, legalizadas del 02/11/2004 y del 23/11/2004, y otorgadas ante el Notario Dr. Jaime Tuccio Valverde; se rectifican los siguientes asientos:

1) Se rectifica el asiento **B00002** de la partida registral respecto al Carnet de Extranjería del Presidente y Gerente General, siendo lo correcto **CHE WOOK LEE (C.E. N° 000063595)**, y no como se consignó.

2) Se rectifica el asiento **B00004** de la partida registral respecto al Carnet de Extranjería del Director de la sociedad, siendo lo correcto **JIN WOO LEE (C.E. N° 000141723)**, y no como se consignó.

Se efectúa la presente rectificación a solicitud del interesado con fecha 02/11/2004 y de conformidad con los artículos 76° y ss. del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 09/11/2004 a las 10:25:56 AM horas, bajo el N° 2004-00364976 del TomoDiario 0456.Derechos S/.32.00 con Recibo(s) Numero(s) 00033123-62 00039149-62.-LIMA,09 de Diciembre de 2004.


Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00005

Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/11/2007 otorgada ante NOTARIO TUCCIO VALVERDE, JAIME GONZALO en la ciudad de LIMA y por Junta General de fecha 20/09/2007 se acordó **aumentar el capital de la sociedad en la suma S/. 2'064,000.00 mediante la capitalización de utilidades y ACM**; modificándose el estatuto en su **ARTÍCULO 5°.-** El capital de la sociedad es de S/. 3'000,000.00 representado por 300,000 acciones de un valor nominal de S/. 10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas. Asimismo se acordó modificar el Artículo Vigésimo Sexto cuyo tenor literal es el siguiente: **ARTÍCULO 26°.-** El Gerente general gozará además de las atribuciones establecidas en el Artículo 188° de la Ley General de Sociedades de las siguientes facultades: A) Las contenidas en el Artículo 74° y 75° del Código Procesal Civil y en el Artículo 10° de la Ley 26636...H. Ordenar pagos y cobros; otorgar recibos y cancelaciones. Y) Adquirir y transferir, bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, traspasar, donar, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles con autorización del Directorio....K) Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias; girar, endosar, protestar y cobrar cheques girados a la sociedad; cobrar, aceptar, reacceptar, girar, renovar, endosar, descontar y protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, conocimientos de embarque, pólizas, warrants, y cualquier clase de documentos mercantiles y civiles...L) representar a la sociedad en las licitaciones públicas o privadas y concursos de precios que se convoquen, presentando las propuestas técnicas y económicas correspondientes...N) Para que se pueda solicitar cualquier suma de dinero de la empresa en entidades bancarias y/o financieras, mediante distintos contratos que redituen beneficios económicos a favor de la empresa...P) En general, actuar ante las instituciones del sistema financiero nacional e internacional sin limitación alguna, para lo cual podrá firmar todos los documentos que fueran necesarios, inclusive las escritura públicas que la formalidad pudieran exigir...T) Para que a sola firma y en representación de la sociedad pueda prestar aval y otorgar fianza solidaria, así como otorgar y constituir garantías mobiliarias sobre los bienes muebles de la sociedad, garantizando obligaciones de terceros y/o de si mismo, e incluyendo su cónyuge no teniendo ningún tipo de restricciones, pudiendo firmar los documentos necesarios sean estos públicos y/o privados...W) Constituir prendas industriales, vehiculares; es decir, gravar bienes muebles e inmuebles de la sociedad. ..El Libro de Actas N° 01 legalizado con fecha 21/01/1998 ante Notario Dr. Cesar Francisco Torres Kruger bajo el N° 104-98. El título fue presentado el 06/12/2007 a las 04:23:09 PM horas, bajo el N° 2007-00694273 del TomoDiario 0492.Derechos S/.3,466.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000519-19 00003125-28.- LIMA,07 de Enero de 2008.


JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00006

Por ESCRITURA PÚBLICA del 11/12/2008 otorgada ante NOTARIO JAIME G. TUCCIO VALVERDE en la ciudad de LIMA y por Junta General del 27/11/2008 se acordó **aumentar** el capital social en la suma de S/. 2'000,000.00 Nuevos Soles por capitalización de utilidades, modificándose en consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto de la siguiente manera: **ARTÍCULO 5°.-** El capital social de la empresa es la suma de S/. 5'000,000.00, representado por 500,000 acciones de un valor nominal de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. *El acta corre inserta de foja 110-113 del Libro de Actas N° 01, debidamente legalizado ante Notario de Lima Dr. Cesar Francisco Torres Kruger con fecha 21/01/1998 bajo el N°104-98.-* El título fue presentado el 16/12/2008 a las 10:24:59 AM horas, bajo el N° 2008-00839375 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,500.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000313-35 00048533-33.-LIMA,05 de Enero de 2009.


.....
INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00003

RECTIFICACION

Consta del Título Archivado N° 191439 del 02/10/2003 que diera merito a extender el **Asiento C00007** de esta partida que:

DONDE DICE: Se acordó nombrar como Gerente al Sr. JIN WOO LEE (C.E. No N-112406)

DEBE DECIR: Se acordó nombrar como **Gerente** al Sr. JIN WOO LEE (C.E. No N-112406) **quien tendrá las mismas facultades del Gerente General.**

Se rectifica dicho asiento a solicitud del usuario y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 76° y 82° del Texto Unico Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 12/03/2009 a las 02:01:31 PM horas, bajo el N° 2009-00174021 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000805-19.-LIMA, 13 de Marzo de 2009.



GLADYS MALDONADO PUENTE ARRIETA
Registral de Público



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER
D00004

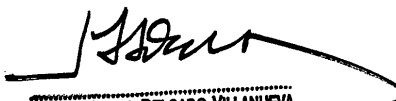
RENUNCIA DE DIRECTOR

Por Sesión de Directorio de fecha 24/07/2005 aclarada por la Sesión de Directorio del 01/10/2009, se acordó:

1.-Aclarar que existió un error al consignar los nombres y apellidos de la Directora EUN HEE AHN W/O LEE en la Sesión de Directorio del 24/07/2005, ya que antes se identificaba como: EUN HEE AHN, con Carne de Extranjería N° 107327 y en la actualidad se identifica como : EUN HEE AHN W/O LEE, con Carne de Extranjería N° 0000130501.

2.-Aceptar la renuncia de la señora EUN HEE AHN W/O LEE al cargo de Director de la Sociedad.

Por COPIAS CERTIFICADAS del 12/09/2009 y del 18/11/2009 otorgadas ante NOTARIO JAIME GONZALO TUCCIO VALVERDE en la ciudad de LIMA. A FOJAS 70, 116, 117 del Libro Actas N° 01, legalizado el 21-01-1998 ante NOTARIO FRANCISCO TORRES KRUGER, bajo el Registro N° 104-98. El título fue presentado el 15/09/2009 a las 03:37:15 PM horas, bajo el N° 2009-00652566 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.36.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00027338-73 00028268-32.-LIMA,02 de Diciembre de 2009.


MIGUEL ÁNGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00008

Por junta universal de accionistas del 02/01/2010, se acordó:
- Revocar a HYUN JIN KIM del cargo como Director de la empresa.
- Nombrar a NA YOUNG LEE como Directora de la sociedad, de nacionalidad coreana, con C.E. 000637643

Así consta en la Copia Certificada del 04/02/2010 ante Notario Dr. Jaime Tuccio Valverde, en la ciudad de Lima.

El acta corre a fojas 118 y 119 del libro denominado Actas N° 01, legalizado el 21/01/1998, registrado bajo el N° 104-98, ante notario de Lima Dr. César Francisco Torres Krüger.

El título fue presentado el 08/02/2010 a las 03:04:38 PM horas, bajo el N° 2010-00097553 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003682-73.-LIMA, 09 de Febrero de 2010.


MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 1100958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00007

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO: Por ESCRITURA PÚBLICA del 07/07/2010 otorgada ante NOTARIO JAIME GONZALO TUCCIO VALVERDE en la ciudad de Lima y por Junta General de fecha 05/07/2010 se acordó **MODIFICAR** el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, el cual queda redactado con el siguiente tenor: **ARTICULO 2°.-** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de maquinarias en general, como también al servicio de transportes de mercancías en general, a brindar servicios de remodelación, ampliación, demolición, acondicionamiento, mantenimiento y construcción general de obras civiles, urbanas, viales, sanitarias, industriales, mineras y comerciales, y en general, así como servicio de asesoría técnica, consultoría, diseño y ejecución de proyectos integrales, así también control ambiental, además de toda aquella actividad que esté permitida por la leyes peruanas sin restricción alguna. Se entiende incluidos en el objeto social los actos, relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. *El acta corre inserta de fojas 120 al 121 del Libro de Actas N° 01, legalizado el 21/01/1998, bajo el N° 104-98, ante Notario de Lima Dr. Cesar Francisco Torres Kruger.* El título fue presentado el 12/07/2010 a las 08:19:03 AM horas, bajo el N° 2010-00504598 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009338-72.-LIMA, 13 de Julio de 2010.



ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

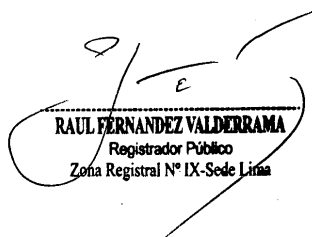


 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00008

Por ESCRITURA PÚBLICA del 13/10/2010, aclarada por escritura pública del 23/10/2010, ambas otorgadas ante NOTARIO JAIME GONZALO TUCCIO VALVERDE en la ciudad de LIMA y por Junta General del 06/10/2010 y del 20/10/2010, se acordó modificar el artículo 2 del estatuto, en los términos siguientes: **Artículo 2:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de maquinarias en general, como también a la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías en general, a brindar servicios de remodelación, ampliación, demolición, acondicionamiento, mantenimiento y construcción en general de obras civiles, urbanas, viables, sanitarias, industriales, mineras y comerciales, y en general así como a servicios de asesoría técnica, consultoría, diseño y ejecución de proyectos integrales, así también control ambiental, además de toda aquella actividad que está permitida por las leyes peruanas sin restricción alguna. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. *Las actas corren a fojas 122-123 y 124-125 del libro denominado Actas N° 1, legalizado el 21/01/1998, bajo el N° 104-98, ante Notario de Lima Dr. César Francisco Torres Kruger.* El título fue presentado el 15/10/2010 a las 03:26:46 PM horas, bajo el N° 2010-00771696 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00020512-73.- LIMA, 27 de Octubre de 2010.



RAUL FERNANDEZ VALDERRAMA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00005

RECTIFICACION DE OFICIO:

Por solicitud del usuario y en merito al título archivado N° 97553 del 08.02.2010, mediante el cual se extendió el asiento C00008 de esta partida electrónica, se rectifica el citado asiento, en el sentido que el *numero correcto* del Documento de Identidad de la Directora de la sociedad NA YOUNG LEE es C.E N° 000537643, y no C.E. N° 000637643, como se consignó.

El título fue presentado el 10/11/2010 a las 04:35:35 PM horas, bajo el N° 2010-00845680 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004143-10.-LIMA, 11 de Noviembre de 2010.


MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00009

NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.-

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 20.01.2011, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. JAIME G. TUCCIO VALVERDE Y JUNTA GENERAL DEL 10.01.2011, SE ACORDÓ:

1.- **NOMBRAR** COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

JUAN JOSÉ ÑAUPARI GONZALES CON D.N.I N° 42300809.

CRISTHIAN ALBERTO LEON MATHEUS CON D.N.I N° 45335115.

JUAN CARLOS SANCHEZ VALDIVIA CON D.N.I N° 40301415.

EXAR EINEVER VALENZUELA FLORES CON D.N.I N° 42727986.

CARLOS AZPARRENT GUTIERREZ CON D.N.I N° 40020595.

JORGE LUIS MAXIMO LOPEZ LAVADO CON D.N.I N° 42441693.

2.- **FACULTADES:**

A) **FACULTADES JUDICIALES**.- LOS APODERADOS DE MANERA INDISTINTA PODRÁN REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, POLÍTICAS, POLICIALES, MILITARES, RELIGIOSAS, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS, ESPECIALMENTE ANTE TODAS LAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL Y FUEROS ESPECIALES (ARBITRALES), PARA TAL EFECTO LO FACULTO PARA COMPARECER ANTE LOS ÓRGANOS SEÑALADOS, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS FACULTADES ESPECIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 75° DEL MISMO CUERPO DE LEYES, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, INTERPONER Y ABSOLVER: EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, CONTESTAR EXCEPCIONES, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS COMO AUDIENCIA ÚNICA DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIACIÓN Y ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS, ABSOLVER PLIEGOS INTERROGATORIOS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, RECOGER Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, INTERPONER RECURSOS DE APELACIÓN, DE CASACIÓN, NULIDAD O QUEJA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO, OFRECER TODO TIPO DE MEDIOS PROBATORIOS, INTERPONER TACHAS U OPOSICIONES A LOS MEDIOS PROBATORIOS, ABSOLVER AQUELLAS QUE SE INTERPONGAN, INICIAR PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSOS Y DILIGENCIAS DE CUALQUIER CLASE, PLANTEAR DENUNCIAS PENALES Y ESPECIALES, TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES QUE SE ME ADJUDICUEN, SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, OFRECER CONTRACAUTELA: REAL O PERSONAL, DESIGNAR INTERVENTORES, DEPOSITARIOS Y ADMINISTRADORES. EN GENERAL, LOS APODERADOS DE MANERA INDISTINTA PODRÁN COMPARECER EN TODO PROCESO INICIADO O POR INICIARSE EN MATERIA PENAL, LABORAL, CIVIL, CONSTITUCIONAL, NO CONTENCIOSOS, Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; INCLUSO TRÁMITES NO CONTENCIOSOS ANTE NOTARÍAS



PÚBLICAS, HASTA SU CONCLUSIÓN, INTERVINIENDO EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y REALIZANDO TODOS LOS ACTOS DEL MISMO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. ASIMISMO, TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES QUE SE ME ADJUDIQUE; DESIGNAR INTERVENTORES, DEPOSITARIOS Y ADMINISTRADORES.

B) FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y LABORALES.- LOS APODERADOS DE MANERA INDISTINTA PODRÁN REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, SAT, SUNARP, INDECOPI, SUPERINTENDENCIAS, COFIDE, MUNICIPALIDADES REGIONALES, PROVINCIALES, DISTRITALES Y DEMÁS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, OSINERG, OSINERMIN, OSIPTEL, MINISTERIOS Y CUALQUIER OFICINA DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTE Y/O AUTÓNOMA DEL ESTADO FORMULANDO TODA CLASE DE PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES SEAN ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, CANCELAR O RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EN LOS PROCESOS LABORALES JUDICIALES O PRIVATIVOS DE TRABAJO, LEY PROCESAL DE TRABAJO; CON LAS MISMAS FACULTADES TRANSCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CONFORME LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DECRETO LEGISLATIVO 728, SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. 01-96-TR; LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO NRO. 25593. ASIMISMO, FACULTO A LOS APODERADOS PARA QUE ME REPRESENTEN ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL - RENIEC Y/O ANTE LA OFICINA DE MIGRACIONES - DIGEMIN, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EL MINISTERIO DEL INTERIOR, ANTE CUALQUIER CONSULADO Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD, TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, YA SEAN RECTIFICACIONES, CAMBIO DE DOMICILIO, DUPLICADOS, REPORTE MIGRATORIO, ETC. PRESENTANDO, SUSCRIBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS CONFERIDOS, SIN QUE EL PRESENTE PODER PUEDA SER TACHADO DE INSUFICIENTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

C) FACULTADES ANTE INSTITUCIONES PRIVADAS.- LOS APODERADOS DE MANERA INDISTINTA PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, ADQUIRIR EQUIPOS, SOLICITAR REPOSICIÓN DE NÚMEROS TELEFÓNICOS, MODIFICAR O CAMBIAR DE PLAN TARIFARIO, ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS POR PÉRDIDA, ROBO U OTRAS CIRCUNSTANCIAS Y CUALQUIER OTRO TRAMITE EN GENERAL ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PRIVADA BRINDE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES TALES COMO TELEFÓNICA, MOVISTAR, CABLE MÁGICO, NEXTEL, CLARO Y DEMÁS DE OBJETO SOCIAL ANÁLOGO.

D) FACULTADES ANTE OTRAS INSTITUCIONES.- LOS APODERADOS DE MANERA INDISTINTA PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE INSTITUCIONES PRIVADAS REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP'S TALES COMO BCP, BBVA, INTERBANK, SCOTIABANK, MIBANCO, BANCO DE LA NACIÓN, PRIMA AFP, AFP HORIZONTE, INTEGRAL, SEGUROS LA POSITIVA, RIMAC, PACÍFICO, CAJAS MUNICIPALES Y RURALES DE AHORRO Y CRÉDITO, FINANCIERAS; ANTE INSTITUCIONES PRIVADAS QUE BRINDAN LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ, ALCANTARRILLADO Y DEMÁS RELACIONADOS TALES COMO LUZ DEL SUR, EDELNOR, SEDAPAL Y OTRAS A NIVEL NACIONAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CAPITAL PRIVADO A

**CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



Código de Verificación Digital

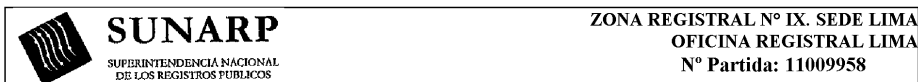
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

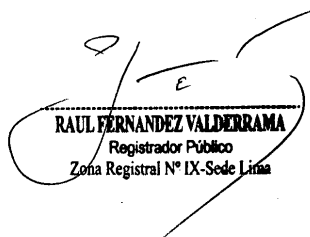


**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAQUINARIAS U GUIL S.A.**

EFFECTOS DE QUE LOS APODERADOS PUEDAN RECOGER Y HACER ENTREGA DE DOCUMENTOS; SOLICITAR NUEVOS SERVICIOS Y DARLOS DE BAJA ASÍ COMO TAMBIÉN LOS YA CONTRATADOS; CAMBIO DE PLANES TARIFARIOS; MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS EN LOS RECIBOS DE PAGO, EN LOS EQUIPOS DE SUMINISTRO Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA, EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DOCUMENTARIO SIN QUE EL PRESENTE PODER PUEDA SER TACHADO DE INSUFICIENTE POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

EL ACTA CORRE A FOJAS 126 AL 128 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 21.01.1998, BAJO EL N° 104-98, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 25/01/2011 A LAS 11:38:12 AM HORAS, BAJO EL N° 2011-00072245 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.132.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001889-73 00002324-73.- LIMA, 31 DE ENERO DE 2011.



RAUL FERNANDEZ VALDERRAMA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00010

Por Escritura Pública del 26/03/2011, otorgada ante Notario de Lima Jaime G. Tuccio Valverde y por junta universal del 28/02/2011, se acordó:

- **Remover** a JIN WOO LEE, del cargo de Director de la sociedad.
- **Nombrar** a YEONHO CHO con C.E. N° 000537635, como **Director** de la sociedad.
- **Remover** a JIN WOO LEE, del cargo de Gerente de la sociedad, así como sus facultades de representación de la sociedad.
- **Nombrar** a NA YOUNG LEE con C.E. N° 000537643, en el cargo de **Gerente General** de la sociedad, quien gozará de las facultades establecidas en el Artículo 26 del Estatuto.

Así consta en el Parte Notarial del 26/03/2011, otorgada ante Notario Dr. Jaime Tuccio Valverde, en la ciudad de Lima.

El acta corre a fojas 132 y 133 del libro denominado Actas N° 01, legalizado el 21/01/1998, registrado bajo el N°104-98, ante notario de Lima Dr. Cesar Francisco Torres Krüger.

El título fue presentado el 30/03/2011 a las 03:56:31 PM horas, bajo el N° 2011-00274720 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.98.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007517-73 00007960-73.-LIMA, 05 de Abril de 2011.



GILMER MARRUFO AGUILAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00006

RECTIFICACIÓN DE OFICIO:

Por solicitud del usuario y en mérito al título archivado N° 274720 del 30.03.2011, mediante el cual se extendió el asiento C00010 de esta partida electrónica, se rectifica el citado asiento, en el sentido que el *cargo correcto* de NA YOUNG LEE debe decir: GERENTE, y no GERENTE GENERAL, como se consignó.

El título fue presentado el 12/04/2011 a las 04:11:11 PM horas, bajo el N° 2011-00314870 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00008570-73.-LIMA, 13 de Abril de 2011.


MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00009

Por ESCRITURA PÚBLICA del 06/06/2011 otorgada ante NOTARIO JAIME GONZALO TUCCIO VALVERDE en la ciudad de LIMA y por Junta General del 25/05/2011, se acordó: Aumentar el capital social en la suma de s/5'000,000.00 mediante la capitalización de utilidades, modificándose el artículo 5 del estatuto en los términos siguientes: **ARTÍCULO 5:** El capital social es la suma de s/10'000,000.00 nuevos soles, representado por 1'000,000 acciones de un valor nominal de s/10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. *El acta corre a fojas 134- 136 del libro denominado Actas N° 1, legalizado el 21/01/1998, bajo el N° 104-98, ante Notario de Lima Dr. César F. Torres Kruger.* El título fue presentado el 09/06/2011 a las 09:00:31 AM horas, bajo el N° 2011-00484962 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006255-75 00008426-72.- LIMA, 18 de Julio de 2011.


INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

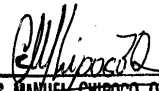
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00011

ACTO: OTORGAMIENTO DE PODER

Por Junta General de Accionistas del 28/12/2011 se acordó otorgar indistintamente la **Gerente NA YOUNG LEE** (C.E. N° 000537643) o el **Gerente General CHE WOOK LEE** (C.E. N° 000063595) realicen la compra del inmueble ubicado en la Av. Separadora Industrial N° 1701, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, cuyos linderos y medidas perimetricas se encuentran inscritos en la partida electrónica N° 44825198 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Lima.

Así consta por COPIA CERTIFICADA del 30/01/2012 otorgada ante NOTARIO JAIME GONZALO TUCCIO VALVERDE en la ciudad de LIMA. La presente corre a fojas 20 del Libro de Actas de Sesiones de Directorio N° 01, certificado en su apertura el 10/09/2008, por el citado notario, bajo registro N° 3113-08

El título fue presentado el 25/01/2012 a las 04:31:46 PM horas, bajo el N° 2012-00082805 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001474-75 00002021-72.-LIMA,02 de Febrero de 2012.-


Dr. CARLOS MAMLEY CHIPOCO QUEVEDO
Registrador Público
Zona Registral IX - Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00012

RECTIFICACION

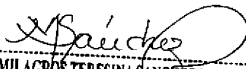
Se rectifica el asiento anterior C00011 (título archivado N° 82805-2012) en el sentido que el acuerdo inscrito fue tomado por el Directorio y no por la Junta General por lo tanto: Donde dice: Por Junta General de Accionistas del 28/12/2011; **Debe Decir:** Por Sesión de Directorio de fecha 28/12/2011.
Derechos No devengan. Lima, 17 de Febrero del 2012.

OTORGAMIENTO DE PODER

Por sesión de directorio del 29/12/2011 se acordó otorgar autorización para que indistintamente la GERENTE **NA YOUNG LEE** (C.E. N° 000537643) o el GERENTE GENERAL **CHE WOOK LEE** (C.E. N° 000063595) puedan indistintamente, constituir hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú sobre el bien inmueble inscrito en la Partida Electrónica N° 44825198 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Lima, para garantizar el pago de obligaciones crediticias presentes futuras.

Así consta por COPIA CERTIFICADA del 06/02/2012 otorgada ante NOTARIO MARIA MUJICA BARREDA en la ciudad de LIMA. La presente corre a fojas 21- 22 del Libro de Actas de Sesiones de Directorio N° 01, certificado en su apertura el 10/09/2008, por el notario Jaime Tuccio Valverde, bajo registro N° 3113-08

El título fue presentado el 06/02/2012 a las 02:00:02 PM horas, bajo el N° 2012-00119887 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000485-13.-LIMA, 17 de Febrero de 2012.


MILAGROS TERESINA SANCHEZ BEDIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00010

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO Y REVOCATORIA DE PODER: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 23/05/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO JAIME GONZALO TUCCIO VALVERDE EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 26/03/2012 SE ACORDÓ CAMBIAR LOS INCISOS A), G), I), L) Y Q) DEL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO, CON EL TEXTO SIGUIENTE: **ART.26.-** ATRIBUCIONES: EL GERENTE GENERAL GOZARÁ ADEMÁS DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURÍDICA, SUNAT, SAT, INDECOPI, SUPERINTENDENCIAS, COFIDE, TODA CLASE DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, YA SEAN CIVILES, JUDICIALES SEAN POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLICIALES, MILITARES, CONSULARES, REGISTRALES, EDUCATIVAS, DE SEGURIDAD SOCIAL, DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN GENERAL. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS DE TODO PROCESO JUDICIAL, INCLUIDOS LOS NO CONTENCIOSOS Y EN ESPECIAL LOS DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO EN CONSECUENCIA EJERCER LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, QUE CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES DE REPRESENTACIÓN EN TODO EL PROCESO, LEGITIMÁNDOLO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS QUE ESTE REQUIERA, DE IGUAL MODO, TAMBIÉN ESTARÁ INVESTIDO DE LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PUDIENDO, POR TANTO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PODRÁ REALIZAR LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS A LOS QUE DICHO ARTÍCULO SE REFIERE, TALES COMO ACTOS QUE SE REQUIERAN EN EL CURSO PROCESAL, INCLUYENDO LOS DESTINADOS A LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LA CESIÓN DE CRÉDITOS O DERECHOS Y EL OFRECIMIENTO DE CONTRACAUTELA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA Y MONTO QUE PUDIERA DARSE DENTRO DEL PROCESO, INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA. ASIMISMO, PODRÁ DEMANDAR RECONVENIR, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO O DE ALGÚN ACTO PROCESAL DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, INTERPONER TACHAS U OPOSICIONES A LOS MEDIOS PROBATORIOS, INTERPONER CUALQUIER CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, PRESTAR DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS, INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA, INTERVENIR EN EL PROCESO O ALGÚN ACTO PROCESAL, ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y POR ENDE CONCILIAR, AUDIENCIAS DE PRUEBAS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, RECIBIR Y EFECTUAR PAGOS YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUES O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR NEGOCIABLE, COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN JUDICIAL, TRANSIGIR EL PLEITO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PARTICIPAR EN REMATES JUDICIALES, ASI COMO REMATES PÚBLICOS, SUSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONCEDEN POR ESTE ACTO. ASIMISMO PODRÁ SUSTITUIR O DELEGAR

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN FAVOR DE UNA O MAS PERSONAS PARA CUALQUIER ACTO PROCESAL EN QUE LA LEY EXIJA PODER ESPECIAL, LA QUE PODRÁ SUSTITUIR Y READQUIRIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO. (...) G) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. (...) I) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CIVILES Y MERCANTILES, TÍPICOS Y ATÍPICOS, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, GRAVAR, DAR EN MUTUO, DAR EN PAGO, EN COMODATO, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, SEGÚN EL CASO Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS EN GENERAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASI COMO NEGOCIAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, PRORROGAR Y DAR POR CONCLUIDOS LOS MISMOS ADEMÁS DE CEDER POSICION CONTRACTUAL CUANDO CORRESPONDA, COBRAR, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO. (...) L) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y EN CONCURSOS DE PRECIOS QUE SE CONVOQUEN, PRESENTANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES. (...) Q) CONSTITUIR AMPLIAR, REDUCIR Y/O LEVANTAR HIPOTECAS Y/O GARANTÍAS MOBILIARIAS SOBRE LOS BIENES, SEAN INMUEBLES O MUEBLES SEGÚN CORRESPONDA DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE DOCUMENTOS SEAN ESTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. SE ACORDÓ **REVOCAR AL APODERADO JORGE LUIS MAXIMO LOPEZ LAVADO. LIBRO DE ACTAS N° 01 LEGALIZADO CON FECHA 21/01/1998 ANTE NOTARIO CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER CON N° 104-98. FOJAS 137-140. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 13/06/2012 A LAS 04:40:01 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00536182 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/36.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00007231-73 00014073-72.-LIMA, 19 DE JUNIO DE 2012.**



ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00011

Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/10/2012 otorgada ante NOTARIO: TUCCIO VALVERDE, JAIME GONZALO en la ciudad de LIMA y por Junta General del 10/09/2012, se acordó ampliar el objeto de la sociedad, modificándose el artículo 2 del estatuto en los términos siguientes: **ARTÍCULO SEGUNDO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler, comercialización, distribución, importación y también a la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancía en general, a brindar servicios de remodelación, ampliación, demolición, acondicionamiento, mantenimiento y construcción general de obras civiles, urbanas, viables, sanitarias, industriales, mineras y comerciales y en general, dedicarse a actividades mineras de exploración, explotación, desarrollo, beneficio minería subterránea y superficial, metálica y no metálica, así como servicios de asesoría técnica, consultoría, diseño y ejecución de proyectos integrales, así también control ambiental, además de toda aquella actividad que esté permitida por las leyes peruanas sin restricción alguna. Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines, aunque no estén expresamente indicados en el presente estatuto. *El acta corre a fojas 144-145 del libro denominado Actas N° 1, legalizado el 21/01/1998, bajo el N° 104-98, ante Notario de Lima Dr. César F. Torres Krüger.* El título fue presentado el 05/11/2012 a las 04:19:49 PM horas, bajo el N° 2012-00990509 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00024632-72.- LIMA, 07 de Noviembre de 2012.


.....
INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00012

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/03/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA POR LICENCIA DE LA TITULAR NOTARIO MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA DEL 28/02/2013 SE ACORDÓ:

MODIFICAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO, EN LO REFERENTE A LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL, ACORDÁNDOSE CAMBIAR EL INCISO A) DEL ART.26° DEL ESTATUTO, EL CUAL QUEDA REDACTADO DE LA SGTE. MANERA:

"ARTÍCULO 26°.- ATRIBUCIONES:

EL GERENTE GENERAL GOZARÁ, ADEMÁS DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURÍDICA, SUNAT, SAT, INDECOPI, SUPERINTENDENCIAS, COFIDE, TODA CLASE DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, YA SEAN CIVILES, JUDICIALES SEAN POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLICIALES, MILITARES, CONSULARES, REGISTRALES, EDUCATIVAS, DE SEGURIDAD SOCIAL, DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN GENERAL.

EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS DE TODO PROCESO JUDICIAL, INCLUIDOS LOS NO CONTENCIOSOS Y, EN ESPECIAL, LOS DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY DE CONCILIACIÓN, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74° Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLOS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRA CAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, PRESTAR DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS, INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE,



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS CONCILIACIÓN Y POR ENDE CONCILIAR O AUDIENCIAS DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, AUDIENCIAS DE PRUEBAS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, RECIBIR Y EFECTUAR PAGOS YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUES O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR NEGOCIABLE; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, LA CESIÓN DE CRÉDITOS O DERECHOS, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA EMPRESA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PARA APERSONARSE A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, ASÍ COMO SOLICITAR LA INVITACIÓN A AUDIENCIAS Y SER INVITADO A UN PROCESO CONCILIATORIO. CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN AL AMPARO DE LA LEY NO. 26872, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO. SOLICITAR, O PARTICIPAR COMO POSTOR EN, EL REMATE O SUBASTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLE O INTANGIBLES, PUDIENDO REALIZAR OFERTAS DE PRECIO, PAGAR ARANCEL, OBLAJE Y PRECIO DE REMATE O SUBASTA, SUSCRIBIR E IMPUGNAR ACTAS DE REMATE O SUBASTA, SOLICITAR LA ENTREGA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES ADJUDICADOS EN REMATE O SUBASTA CON LA FACULTAD DE SOLICITAR EL SECUESTRO O DESALOJO DE TALES BIENES Y EL LEVANTAMIENTO Y CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, ASÍ COMO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y REALIZAR LOS ACTOS



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

RELACIONADOS Y NECESARIOS PARA QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRE PLENA Y SUFICIENTEMENTE REPRESENTADA EN REMATES O SUBASTAS DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, ÁRBITROS O TRIBUNALES ARBITRALES, LOS JUZGADOS DE PAZ O JUZGADOS DE TRABAJO, LAS SALAS LABORALES O MIXTAS Y LA CORTE SUPREMA DE LA REPÚBLICA, EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 26 DEL DECRETO SUPREMO N°. 03-80-TR DEL 26 DE MARZO DE 1980 PARA LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N°. 26636 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR SU ARTÍCULO 10 DE LA LEY NO. 26636 DEL 21 DE JUNIO DE 1996 Y EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 910 Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N° 020-2001-TR DEL 28 DE JUNIO DE 2001.

ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES DE TODO TIPO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN: I) EL DECRETO LEGISLATIVO N° 910 Y SU REGLAMENTO, ASUMIENDO LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA REFERIDA NORMA, EN ESPECIAL LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE EL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL GRATUITA Y ASESORÍA DEL TRABAJADOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 27° DEL MENCIONADO DECRETO LEGISLATIVO, PUDIENDO PROPONER CUALQUIER FÓRMULA CONCILIATORIA, ASÍ COMO ACEPTAR AQUELLA QUE PROPONGA EL TRABAJADOR O EX TRABAJADOR II) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN LABORAL CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 17° DE LA LEY 28806, LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, Y SU REGLAMENTO; III) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y/O DE CONCILIACIÓN, REPRESENTANDO A LA EMPRESA PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIAS DE AQUELLAS Y/O SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ACUERDO INDIVIDUAL CON LOS TRABAJADORES Y/O SUSCRIBIR EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE SER EL CASO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 010-2003-TR. REPRESENTAR A LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES. INTERVENIR EN TODO PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, TALES COMO LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS Y/O SELECTIVAS, ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA, ETC., PUDIENDO PARA TALES EFECTOS SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS Y SE RELACIONEN CON LOS MISMOS. EN TAL SENTIDO, QUEDA FACULTADOS PARA PRESENTAR Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, DIRIGIR TODA CLASE DE COMUNICACIONES A LA ENTIDAD, SUSCRIBIR TODO TIPO DE RECURSO IMPUGNATIVO ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS, INTERVENIR EN INFORMES ORALES, Y SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ASIMISMO, PODRÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODO PROCESO DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAL QUE SE ORIGINE COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO, DISPONE DE TODAS LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE CUALESQUIERA ORGANISMO, ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA PÚBLICA Y/O CUALESQUIERA ENTIDAD PRIVADA, INCLUIDAS LAS DE REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OSCE, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS, ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y/O



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

ENTIDADES PRIVADAS COORDINADORAS DE LAS PRE-CALIFICACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN, LICITACIONES, CONCURSOS; INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN Y/O, DE SER EL CASO, RECURSO DE REVISIÓN; SOLICITAR TODO TIPO DE INFORMACIÓN; SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA; SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA EMPRESA SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE PRESENTE, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, Y EN LAS CUALES LA EMPRESA TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, LO QUE INCLUYE LAS FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, PODRÁ PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SUBASTA INVERSA QUE CONVOQUEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PUDIENDO PARA TAL EFECTO: PRESENTAR LOS SOBRES DE HABILITACIÓN Y ECONÓMICO DE LA EMPRESA, EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA. EFECTUAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA LOS DIVERSOS LANCES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. INTERVENIR INDIVIDUALMENTE Y EN NOMBRE DE LA EMPRESA EN TODOS LOS ACTOS QUE SE REALICEN DURANTE EL ACTO PÚBLICO ÚNICO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA, LO CUAL INCLUYE LA POTESTAD DE REALIZAR CONSULTAS AL COMITÉ ESPECIAL, ASÍ COMO A DEJAR SENTADO EN ACTA LA INTENCIÓN DE PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN, ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE DICHO ACTO PÚBLICO.

EJECUTAR DE MANERA INDIVIDUAL, Y EN NOMBRE DE LA EMPRESA TODOS LOS ACTOS POSTERIORES AL ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, INCLUYENDO LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO EN NOMBRE DE LA EMPRESA.

REPRESENTAR A LA EMPRESA EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES.

ASUMIR EN VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA EMPRESA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.

REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS POLICIALES Y MILITARES CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR DEMANDAS, RECONVENCIONES, ACTUAR EN AUDIENCIAS, FORMULAR EXCEPCIONES, DAR DECLARACIÓN DE PARTE, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, OFRECER CONTRACAUTELA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA Y MONTO, INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA, VARIAR MEDIDAS CAUTELARES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LA AUTORIDAD ADUANERA Y POR ENDE ENTREGAR, RECIBIR, ENDOSAR O DAR VISTO BUENO A LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUES GUÍAS ÁREAS, CARTAS PORTE Y DEMÁS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE QUE CORRESPONDAN, PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN REQUERIDAS POR LA LEY Y SOLICITAR LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

QUE CORRESPONDA, ASIMISMO ASUMIR EN VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA EMPRESA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA Y REVOCARLAS, ASI COMO DELEGAR LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, A TERCEROS.

(...)

2.- REVOCAR DEL CARGO DE APODERADOS A LOS SRES. JUAN JOSE ÑAUPARI GONZALES Y JUAN CARLOS SANCHEZ VALDIVIA ..

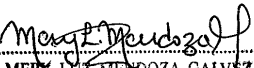
3.- MODIFICAR LAS FACULTADES JUDICIALES OTORGADAS A LOS SRES: CRISTHIAN ALBERTO LEON MATHEUS DNI N° 45335115, EXAR EINEVER VALENZUELA FLORES DNI N° 42727986 Y CARLOS AZPARRENT GUTIERREZ DNI N° 40020595, LAS CUALES QUEDAN REDACTADAS DE LA SGTE. MANERA:

A) FACULTADES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.-

LOS APODERADOS DE MANERA INDISTINTA PODRAN REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, POLITICAS, POLICIALES, MILITARES, RELIGIOSAS, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS, ESPECIALMENTE ANTE TODAS LAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL Y FUERON ESPECIALES (ARBITRALES), PARA TAL EFECTO SE LOS FACULTA PARA COMPARECER ANTE LOS ORGANOS SEÑALADOS HACIENDO USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL INCISO A) DEL ARTICULO 26° DEL ESTATUTO SOCIAL.

FOLIOS 146-150 DEL LIBRO DE ACTAS N° 1 LEG. EL 21/01/1998 NOT. CESAR TORRES KRUGER, N° 104-98.-

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 06/03/2013 A LAS 12:15:15 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-00220086 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.120.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00007350-33 00007631-33.-LIMA,11 DE MARZO DE 2013.


MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00007

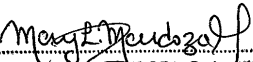
RECTIFICACIÓN.-

EN MÉRITO AL TÍTULO ARCHIVADO N° 694273 DEL 06.12.2007, SE RECTIFICA EL ASIENTO B00005 DE LA PRESENTE PARTIDA, SIENDO QUE:

DONDE DICE NUMERAL Y) DEL **ARTÍCULO 26°.-** (...) DEL ESTATUTO,

DEBE DECIR: NUMERAL **I) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, TRASPASAR, DONAR, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEA MUEBLES O INMUEBLES CON AUTORIZACIÓN DEL DIRECTORIO (...).**" -

SE EFECTÚA LA PRESENTE RECTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL USUARIO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84° INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.- EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 08/05/2013 A LAS 08:50:12 AM HORAS, BAJO EL N° 2013-00428779 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/0.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002974-09.- LIMA, 14 DE MAYO DE 2013.


MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00013

MODIFICACION DEL ESTATUTO: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 23/09/2013 OTORGADO POR EL NOTARIO JAIME G. TUCCIO VALVERDE EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 16/08/2013, SE ACORDO AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL, EN CONSECUENCIA SE MODIFICA EL **ARTICULO SEGUNDO:** LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS EN GENERAL. A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍA EN GENERAL, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS. A BRINDAR SERVICIOS DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN GENERAL DE OBRAS CIVILES, URBANAS, VIALES, SANITARIAS, INDUSTRIALES, MINERAS Y COMERCIALES EN GENERAL. DEDICARSE A ACTIVIDADES MINERAS DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, DESARROLLO, BENEFICIO EN MINERÍA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL, METÁLICA Y NO METÁLICA, ASÍ COMO SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, CONSULTORIA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES, ASÍ TAMBIÉN CONTROL AMBIENTAL ADEMÁS DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE ESTE PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANAS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTE EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO. *LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL N°01 (FOJAS 151 A 154), LEGALIZADO EL 21/01/1998 POR EL NOTARIO DE LIMA CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER, BAJO EL NÚMERO 104-98.* EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 09/10/2013 A LAS 10:14:13 AM HORAS, BAJO EL N° 2013-00958299 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00026372-32.-LIMA, 11 DE OCTUBRE DE 2013.



ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00014

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO

Por ESCRITURA PÚBLICA del 18/12/2013 otorgada ante GONZALEZ URIA, OSCAR EDUARDO en la ciudad de LIMA. Y POR JUNTA GENERAL DEL 29.11.2013 SE ACORDÓ MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL Y EN CONSECUENCIA QUEDA MODIFICADO EL ART. SEGUNDO DEL ESTATUTO, COMO SIGUE:

ARTICULO 2º - LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA COMPRA VENTA, ALQUILER, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS EN GENERAL, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, MERCANCÍA EN GENERAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS Y/O RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS. A BRINDAR SERVICIOS DE REMODELACION, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL DE OBRAS CIVILES, URBANAS, VIALES, SANITARIAS, INDUSTRIALES, MINERAS Y COMERCIALES EN GENERAL. DEDICARSE A ACTIVIDADES MINERAS DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, DESARROLLO, BENEFICIO EN MINERÍA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL, METÁLICA Y NO METÁLICA, ASÍ COMO SERVICIO DE ASESORÍA TECNICA, CONSULTORIA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES COMO CONSULTOR DE OBRAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL. ASÍ TAMBIÉN CONTROL AMBIENTAL ADEMÁS DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE ESTE PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANAS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTE EXPRESAMENTE INDICADO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

FS. 155 Y 156 DEL LIBRO DE ACTAS NUMERO UNO, LEGALIZADO EN LIMA EL 21.01.1998 POR NOTARIO CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER; REGISTRADO BAJO EL N° 104-98.- El título fue presentado el 20/12/2013 a las 04:41:53 PM horas, bajo el N° 2013-01227464 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00035892-35.- LIMA, 23 de Diciembre de 2013.

Dra. Rosemary Almeyda Bedoya
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U GUIL S.A.
---	--

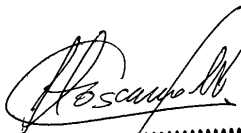
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
**RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00008**

REVOCATORIA DE PODER

Por junta general de accionistas de fecha 04-MAY-2015 se acordó REVOCAR los poderes otorgados a don **CRISTHIAN ALBERTO LEON MATHEUS**.

Según Escritura Pública del 14-SET-2015 otorgada ante notario Jaime Tuccio Valverde, el acta corre a fojas 166 a 167 en el libro de actas N° 01, legalizado el 21-ENE-1998 ante notario de Lima Jorge E. Orihuela Iberico bajo el registro N° 104-98.

El título fue presentado el 15/09/2015 a las 04:27:14 PM horas, bajo el N° 2015-00868966 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00033796-72.-LIMA, 17 de Setiembre de 2015.



.....
JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00015

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/08/2017 otorgada ante Notario Público RODRIGUEZ CRUZADO, ALEJANDRO PAUL en la ciudad de Lima y por Acta de Junta General del 04/08/2017, se acordó lo siguiente:

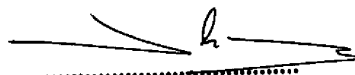
1.- Modificar el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto, **agregando el inciso Z**, el mismo que tendrá el siguiente tenor:

ARTÍCULO 26°.- ATRIBUCIONES:

El gerente general gozara, además de las facultades previas en el artículo 188° de la ley general de sociedades, de las siguientes atribuciones: (...)

Z) Celebrar contratos de consorcio, asociación en participación y cualquier otro contrato de colaboración empresarial, vinculados con el objeto social.

Folios 171-173 del libro Actas N° 01 del 21/01/1998, ante notario Cesar Francisco Torres Kruger, bajo el N° 104-98. El título fue presentado el 28/08/2017 a las 04:05:35 PM horas, bajo el N° 2017-01832833 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00026484-152.-LIMA, 01 de septiembre de 2017.


.....
JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX • SEDE LIMA



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00013

REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL; REVOCATORIA DE GERENTE

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 11/04/2018, (KARDEX 5064) OTORGADA ANTE NOTARIO ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 12/03/2018, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1. **REVOCAR** AL SEÑOR **CHE WOOK LEE**, IDENTIFICADO CON C.E. N° **000063595** DEL CARGO DE GERENTE GENERAL QUE TIENE EN LA EMPRESA.
2. **NOMBRAR** COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA A LA SEÑORA **NA YOUNG LEE**, IDENTIFICADA CON C.E. N° **000537643**.
3. **REVOCAR** A LA SEÑORA **NA YOUNG LEE**, IDENTIFICADO CON C.E. N° **000537643** DEL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA.

EL ACTA CORRE A FOJAS 180-182 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 (UNO), LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER, CON FECHA 21/01/1998, REGISTRADO BAJO N° 104-98.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 17/04/2018 A LAS 03:18:53 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-00859903 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 65.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016143-236.-LIMA, 08 DE MAYO DE 2018.



MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00897

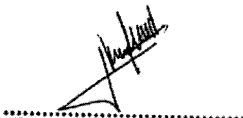
NOMBRAMIENTO DE GERENTES

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 25/05/2018, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO Y ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 08/05/2018, SE ACORDO:

- NOMBRAR COMO GERENTE DE LA EMPRESA AL SEÑOR CHE WOOK LEE IDENTIFICADO CON C.E. N° 000063595, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 26° DEL ESTATUTO.

PARTE NOTARIAL DEL 08/06/2018 POR NOTARIO DE LIMA ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO. 191-192 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO POR EL NOTARIO CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER, CON FECHA 21/01/1998 Y REGISTRADO BAJO EL N° 104-98.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/05/2018 A LAS 03:52:29 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-01214679 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 25.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00008133-868.-LIMA, 14 DE JUNIO DE 2018.


JOHNY ALBERTO DE LA CRUZ GAMARRA
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de Verificación Digital

05413735

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A
--	---

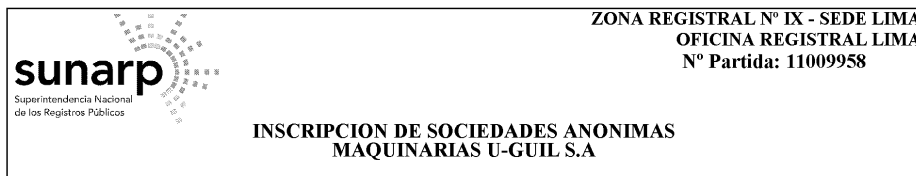
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES

D0009

RECTIFICACION

Se rectifica el asiento que antecede en el sentido que le corresponde el asiento N° **C00014** y no como por error se consignó. Se extiende el presente de conformidad con el Artículo 76° y siguientes del Reglamento General de los RR.PP. Der. S/0.00 nuevos soles. Lima, 14/06/2018.


JOHNY ALBERTO DE LA CRUZ GAMARRA
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00015

DELEGACIÓN DE PODER

MEDIANTE **ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 02.02.2021** OTORGADA POR NOTARIO DE LIMA, VICTOR RAUL TINAGEROS LOZA, ENCARGADO DEL OFICIO DEL SEÑOR NOTARIO ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, **COMPARECE NA YOUNG, LEE**, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESPRENDEN DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

EL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO SOCIAL, SEÑALA: EL GERENTE GENERAL GOZARÁ, ADEMÁS DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: G) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

SEGUNTO: OTORGAMIENTO DE PODERES:

EL GERENTE GENERAL SRA. NA YOUNG LEE, EN REPRESENTACIÓN DE MAQUINARIAS U-GUIL S.A., **OTORGA PODERES A FAVOR DE:**

- **MILAGROS DEL PILAR EGOAVIL PASACHE**, IDENTIFICADA CON D.N.I. 46037724.
- **PATRICIA PAREDES MUÑOZ**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 10269829.
- **ROSA ELENA PALOMINO DÍAZ**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 29524269.

PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y A SOLA FIRMA PUEDAN:

- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE SUNAT, SAT, INDECOPI, SUPERINTENDENCIAS, COFIDE, TODA CLASE DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN GENERAL.
- ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PARA APERSONARSE A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, ASÍ COMO SOLICITAR LA INVITACIÓN A AUDIENCIAS Y SER INVITADO A UN PROCESO CONCILIATORIO.
- CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN AL AMPARO DE LA LEY NO. 26872, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO.
- ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO.
- REPRESENTAR A LA EMPRESA EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A
--	---

DIRECTIVAS EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES.

- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LA AUTORIDAD ADUANERA Y POR ENDE ENTREGAR, RECIBIR, ENDOSAR O DAR VISTO BUENO A LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUES GUÍAS ÁREAS, CARTAS PORTE Y DEMÁS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE QUE CORRESPONDAN, PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN REQUERIDAS POR LA LEY.

El título fue presentado el 05/02/2021 a las 09:51:35 AM horas, bajo el N° 2021-00348905 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 81.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00126041-01 00151602-01.-LIMA, 15 de Febrero de 2021. Presentación electrónica.


MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (s)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00016

PODER

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 31.03.2021 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA ALEJANDRO PAUL RODRÍGUEZ CRUZADO, COMPARECE NA YOUNG LEE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

(...)

SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE PODERES:

EL GERENTE GENERAL SRA. NA YOUNG LEE, EN REPRESENTACIÓN DE MAQUINARIAS U-GUIL S.A.,

OTORGA PODERES A FAVOR DE:

- **YEONHO CHO**, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000537635.
- **SANG HO LEE**, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000523863.

PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y A SOLA FIRMA PUEDAN:

ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y COBRAR CHEQUES GIRADOS A LA SOCIEDAD; COBRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, PÓLIZAS, WARRANT, Y CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES: ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, AFIANZAR Y PRESTAR AVAL; CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR PÓLIZAS; CONTRATAR EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, CERRARLAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE Y NATURALEZA; INCLUSIVE DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA; SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 06/04/2021 A LAS 03:37:18 PM HORAS, BAJO EL N° 2021-00870992 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 54.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00324810-01.-LIMA, 07 DE ABRIL DE 2021. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



MIGUEL ÁNGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00017

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR.

POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 20/3/2021 INSERTA EN K,A ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 9/9/2021 OTORGADA POR NOTARIO DE LIMA ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, SE ACORDÓ:

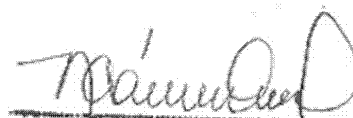
1. **NOMBRAR** COMO **DIRECTOR** AL SEÑOR **SANG HO LEE**, IDENTIFICADO CON CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000523863.

2. SE RESUELVE LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO:

- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: SR. CHE WOOK LEE
- DIRECTOR: SR. CHO YEONHO
- DIRECTOR: SR. SANG HO LEE
- DIRECTOR: SRA. NA YOUNG LEE

EL ACTA CONSTA A FOJAS 13 AL 16 DEL LIBRO DE ACTAS N° 02 (DOS) CERTIFICADO ANTE NOTARIO DE LIMA ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 4361-2019 DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

El título fue presentado el 13/09/2021 a las 04:16:58 PM horas, bajo el N° 2021-02497236 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 27.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00949049-01.-LIMA, 26 de Setiembre de 2021. **Presentación electrónica.**



NEYDI ROCIO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00016

AUMENTO DE CAPITAL

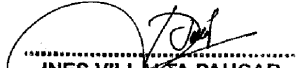
POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 14/03/2022, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO Y ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20/12/2021, SE ACORDÓ:

AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 3'900,000.00 POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES; EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA EL ESTATUTO CON EL TEXTO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 5°.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 13'900,000.00 REPRESENTADO POR 1'390,000 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL ACCIONES) DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 10.00 (DIEZ Y 00/100 SOLES) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS".

EL ACTA CORRE A FOJAS 34-38 DEL LIBRO DE ACTAS N° 02, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, CON FECHA 17/01/2019, REGISTRADO BAJO N° 4361-2019.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/03/2022 A LAS 03:12:41 PM HORAS, BAJO EL N° 2022-00772857 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 4,600.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00300672-01 00348727-01.-LIMA, 29 DE MARZO DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00017

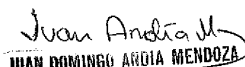
POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 11/04/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 31/03/2022, SE ACORDÓ:

*LA **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL**, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA -COMENZARÁ BAJO EL SIGUIENTE TENOR:

***ARTICULO 2°:** LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETIVO DEDICARSE A LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS EN GENERAL. **AL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS POR CUENTA PROPIA.** A BRINDAR SERVICIOS DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN GENERAL DE OBRAS CIVILES, URBANAS, VIALES, SANITARIAS, INDUSTRIALES, MINERAS Y COMERCIALES EN GENERAL. DEDICARSE A ACTIVIDADES MINERAS DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, DESARROLLO, BENEFICIO EN MINERÍA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL, METÁLICA Y NO METÁLICA, ASÍ COMO SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, CONSULTORIA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES, ASÍ TAMBIÉN CONTROL AMBIENTAL ADEMÁS DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE ESTE PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANAS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTE EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO."

El acta corre inserta en los folios 39 a 42 en el Libro de Actas N° 02 (dos), legalizado el 17.01.2019, bajo el N° 4361-2019 ante Notario de Lima Alejandro Rodríguez Cruzado.- El título fue presentado el 13/04/2022 a las 03:02:59 PM horas, bajo el N° 2022-01089407 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00417916-01.-LIMA, 19 de Abril de 2022. Presentación electrónica.


JUAN DOMINGO ARDIA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

05413735

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 4624473

03/08/2022 09:35:15

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11009958 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAQUINARIAS U-GUIL S.A
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00018

MODIFICACION DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PUBLICA DE 21/07/2022, OTORGADO POR ANTE EL NOTARIO_ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GEENRAL DE 20/07/2022, SE ACORDO:

1.- AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL AGREGANDO EL INCISO AA) DEL ARTÍCULO 26° DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

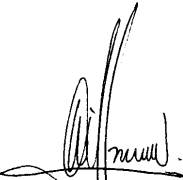
"ARTÍCULO 26°.- ATRIBUCIONES:

EL GERENTE GENERAL GOZARÁ, ADEMÁS DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

AA) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASEBACK, CONTRATOS FOWARD, CONTRATOS FUTUROS Y/O CONTRATOS DE OPCION.-

LIBRO DE ACTAS N° 02 (DOS) (FJS. 43-46), LEGALIZADO POR ANTE EL NOTARIO ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, CON FECHA 17/01/2019, BAJO EL NUMERO 4361 – 2019.-

El título fue presentado el 21/07/2022 a las 04:01:00 PM horas, bajo el N° 2022-02139183 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00803333-01.-LIMA, 25 de Julio de 2022. Presentación electrónica.


.....
Willmer Antero Molina Vasquez
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA